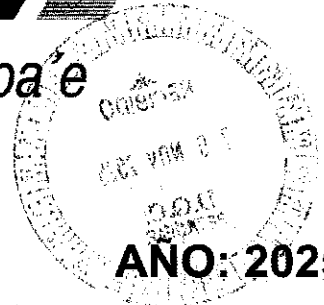




Nanemba e



EXPEDIENTE N°: 13215

RECURRENTE: FEDERICO ANIBAL ZORRAQUIN/ APODERADO /TRAFIGURA PTE DTD

FECHA: 20/11/2025 13:04

Tipo de expediente EXTERNO

Dependencia de origen Sección Mesa de Entrada - Secretaria General-SGE

Título REMITE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO NRO. GTL-29/25 REF CONTRATO PR/EJ NRO 429/2025 ID. NRO 465.225

Recorrente FEDERICO ANIBAL ZORRAQUIN/ APODERADO /TRAFIGURA PTE DTD

Origen externo SI Nro. de origen ext. / entidad --- / TRAFIGURA PTE DTD

Tipificación --- Prioridad Plazo no definido

Otros datos

Fojas iniciales 2

Usuario que registra el exped. Analia Rosmary Gomez de la Fuente Segovia

Observación/es Ninguna.

FERNANDO TORRES  
Jefe Interino  
Dpto. de Procesamiento  
PETROPAR

COORDINATORIO	
PRESIDENCIA	
Dirección de Gabinete de Pea.	
Dirección General	
Dirección de Planea.	
Dirección Jurídica	
Dirección Financiera	
Comercio Externo	
Dpto. de Informa.	
Asesoría Empresarial	
Dirección Comercial	
Dirección de Planificación	
GGP	
Sir. de Comunicación	
Dpto. Técnico	
Dpto. Procesamiento	
IPMIT	
GGP	
ITIC	



GENERAR MOVIMIENTO

Asunción, 20 de Noviembre de 2025.-

Señores  
Dirección Operativa de Contratación.  
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)  
Presente

El que Suscribe, FEDERICO ANÍBAL ZORRAQUIN, con DNI. N° 33.795.286, en su carácter de representante de **TRAFIGURA PTE. LTD.**, conforme Poder que le fuera otorgado en fecha 10 de Setiembre de 2025, habiendo sido certificadas las firmas de los Directores de la empresa por el Notario Público Kumaran Ravinran, de la República de Singapur.-

Con relación a la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GTL -29/25, en virtud al Contrato PR EJ N° 429/2025 de fecha 06 de Noviembre de 2025, para el suministro de Nafta Virgen, ID N° 465.225, con una vigencia hasta el 04 de Febrero de 2026.-

.....  
FEDERICO ANÍBAL ZORRAQUIN.  
Apoderado - TRAFIGURA PTE. LTD.

FERNANDO TORRES  
Jefe Interino  
Dpto. de Procesamiento  
PETROPAR

DESTINATARIO (Org. y C.C.)	
PRESIDENCIA	
Dirección de Gabinete de Pcia.	
Dirección General	
Dirección de Planif.	
Dirección Jurídica	
Dirección Financiera	
Dirección Operativa	
Dirección de Recursos Humanos	
Dirección de Asesoría	
Dirección de Compras	
Dirección de Planificación	
Dirección de Comunicación	
Dirección de Técnico	
Dirección de Procesamiento	
PMJI	
GCP	
OTIC	

## Trafigura Pte Ltd

Registered Office: 10 Collyer Quay #29-01/05 Ocean Financial Centre, Singapore 049315  
Tel: +65 6319 2960 – Fax: +65 6734 9448  
www.trafigura.com  
Company Registration Number: 199601595D



Ordenante: TRAFIGURA PTE LTD  
Beneficiario: PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)  
Monto: USD 1.127.000,00  
Vencimiento: 04/02/2026  
Lugar de presentación para la ejecución: BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Avda. Santa Teresa y Herminio Maldonado, Asunción – Paraguay, Torres del Paseo 2, 3° Piso, a la atención del Dpto. de Operaciones Internacionales y Transferencias en horario de atención al público vigente.

Asunción, 19 de Noviembre de 2025

## GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GTL-29/25

ID No.: 465.225

A: PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR (nombre completo de la Convocante)

POR CUANTO Trafigura PTE LTD (en lo sucesivo denominado el Proveedor) se ha obligado, en virtud del Contrato PR EJ N 429/2025 de fecha 6 de noviembre de 2025 a suministrar Nafta Virgen (en lo sucesivo denominado el Contrato).

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrara una garantía DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos Banco Itaú Paraguay S.A., con domicilio legal en calle Oliva 349, Chile, Asunción, Paraguay (en lo sucesivo denominados el Garante), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de USD 1,127,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de USD 1,127,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas

Esta garantía es válida hasta el 4 del mes de febrero de 2026.

DIEGO SOSA B.  
Ref. 213-B

VIVIANA M. BENÓ TORRES  
Ref. 678-B  
BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

JOSÉ BEJARANO  
Ref. 597-B  
BANCO ITAU PARAGUAY S.A.